



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del siete de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-242/2018 y su acumulado JIN-245/2018** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-242/2018 Y ACUMULADO JIN-245/2018. ACTORES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL. RESPONSABLE: ASAMBLEA DISTRITAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIOS: OLGA PATRICIA DUARTE OCHOA Y ARTURO MUÑOZ AGUIRRE. COLABORÓ: CORINA MABEL VILLEGAS CHAVIRA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 4. ESTUDIO DE FONDO. 5. DETERMINACIÓN. RESUELVE. UNICO. SE CONFIRMAN LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LO QUE FUE MATERIA DE CONTROVERSIA. NOTIFÍQUESE. EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General